



## **Plan de Estabilización del Profesorado Asociado**

En la Oferta de Empleo Público (OEP) de la Universidad de Sevilla para 2023 se han incluido 15 plazas de Profesor Permanente Laboral, modalidad Profesor Contratado Doctor (en adelante PPL), a convocar mediante concurso público, para propiciar la estabilización del profesorado Asociado que cuente con la acreditación correspondiente, con una amplia trayectoria académica y con implicación en la actividad investigadora, con el objetivo de consolidar la plantilla estable y estructural de los Departamentos.

En el documento sobre el Plan de actuación para la OEP, que aparece como anexo al ACUERDO 5.4/CG 13-4-23, se determina que se abrirá una convocatoria con la oferta de hasta **15 plazas de PPL**, previa negociación con el Comité de Empresa.

En base a ello, y tras las negociaciones mantenidas con la Comisión Permanente del Comité de Empresa del PDI laboral, se convocarán 14 plazas de PPL por el turno libre y 1 plaza de PPL por el turno de reserva de discapacidad, de acuerdo con el siguiente Procedimiento.

### **Fase I. Procedimiento de solicitud**

Podrá participar en esta convocatoria el Profesorado Asociado que cumpla los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- 1º. Estar en situación administrativa de servicio activo en la Universidad de Sevilla como Profesor Asociado<sup>1</sup>.
- 2º. Tener en esta Universidad una antigüedad acumulada de al menos 4 años en dicha categoría.
- 3º. Poseer la evaluación positiva para la figura de Profesor Contratado Doctor otorgada por la ANECA o por la DEVA/ACCUA.
- 4º. Contar con un Informe global favorable sobre la calidad de la actividad docente desarrollada desde su incorporación a la Universidad de Sevilla, emitido por el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

Además, los solicitantes que participen por el turno de reserva de discapacidad deberán estar en posesión del certificado actualizado que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

El plazo para participar en esta convocatoria comprende desde el 10 de enero hasta el 23 de enero de 2024, ambos inclusive. Las solicitudes deberán presentarse haciendo uso del formulario preparado al efecto, al que se podrá acceder autenticándose mediante UVUS en la siguiente dirección:

<https://forms.office.com/e/r9QCHBGawP>

---

<sup>1</sup> No aplicable al Profesorado Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias (ASCIS)



Las solicitudes presentadas serán verificadas por el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador y aquellas que cumplan los requisitos de admisión se priorizarán conforme a los siguientes criterios:

1. Antigüedad de la Evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor: 1 punto por año completo (fracciones de año proporcional). Máximo 3 puntos.
2. Antigüedad como Personal Docente e Investigador en activo según dedicación (fracciones de año proporcional):
  - a. 0'7 puntos por año completo y dedicación a tiempo completo
  - b. 0'5 puntos por año completo y dedicación de 6 horas
  - c. 0'4 puntos por año completo y dedicación de 5 horas
  - d. 0'3 puntos por año completo y dedicación de 4 horas
  - e. 0'2 puntos por año completo y dedicación de 3 horas
  - f. 0'1 puntos por año completo y dedicación de 2 horasMáximo 6 puntos.
3. Acreditación o habilitación a Profesor Titular de Universidad: 1 punto.

En caso de empate en la puntuación se tendrá en cuenta, en primer lugar, la mayor antigüedad en la fecha de acreditación y, en segundo lugar, la mayor antigüedad como Profesor Asociado LOU en activo en la US.

## **Fase II. Inclusión en la Oferta de Empleo Público**

El Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador hará público el listado provisional de candidatos admitidos y excluidos, con indicación, en el caso de las solicitudes admitidas, de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, de acuerdo con los criterios de valoración especificados en el apartado anterior. Se abrirá entonces un plazo para presentación de posibles reclamaciones al listado provisional y, una vez resueltas estas, se procederá a publicar el listado definitivo, dándose cuenta de los resultados al Comité de Empresa. En caso de que no se cuente con solicitudes admitidas en el turno de reserva de discapacidad, la plaza reservada se acumulará a las del turno libre.

La propuesta de dotación de plazas de PPL que se someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno para su inclusión en la Oferta de Empleo Público de 2023, se determinará a partir de las puntuaciones obtenidas por los solicitantes, ordenadas decrecientemente, hasta completar las plazas disponibles en ambos turnos. Con carácter previo a la aprobación en Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador requerirá a los Departamentos a que están adscritos los candidatos seleccionados, informe favorable para la dotación y propuesta debidamente motivada (salvo en el caso de que se proponga un perfil genérico) del perfil docente y del perfil investigador de la plaza. La motivación de la elección de ambos perfiles deberá ser aprobada por el Consejo de Departamento y habrá de estar en consonancia con las necesidades docentes e investigadoras que vienen siendo atendidas por el profesorado



**Vicerrectorado de Personal  
Docente e Investigador  
Universidad de Sevilla**

---

seleccionado en esta convocatoria, debiendo garantizarse en todo momento los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público. Asimismo, el Consejo de Departamento deberá proponer los dos miembros de la comisión de selección elegidos conforme al procedimiento establecido en el artículo 85.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, así como la lista cualificada de profesorado externo a partir de la cual se elegirán mediante sorteo público los restantes miembros de la comisión de selección, según establece el ACUERDO 6.4/CG 20-12-23, por el que se aprueban las Normas provisionales para adaptar el modelo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Una vez que el Consejo de Gobierno haya aprobado la dotación de las plazas, los perfiles docente e investigador y el profesorado a partir del cual se determinará la composición de las comisiones de selección, se publicará en BOJA la correspondiente convocatoria del concurso público para la adjudicación de las plazas.

Tras la celebración en cada caso del concurso público y la publicación de la propuesta de adjudicación realizada por la comisión de selección, si la plaza no es declarada desierta, se formalizará el correspondiente contrato de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor), quedando extinguido el contrato de Profesor Asociado que dio origen a la plaza.

En Sevilla, a fecha de la firma

M. Pastora Revuelta Marchena

Vicerrectora de Personal Docente e Investigador